



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

17 MAR. 2017

ANGOL,

623  
DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **PAULINA MACKARENA RIVERA SAN MARTIN**, RUT. Nº 15.513.003-2, con domicilio particular en Vicente Pérez Rosales nº 352 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Transferencia de la Patente Comercial rol nº 204239.

b) Fotocopia Contrato de Compraventa firmado ante la Notario Público Gastón A. Santibáñez Torres, de fecha 02 de febrero de 2017, fotocopia de Patente Comercial correspondiente al período de enero a junio de 2017.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase Transferencia de la Patente Comercial **Rol Nº 204239**, Giro: **Venta al por menor de Prendas de Vestir y Accesorios**, que figura a nombre de **YESICA SKARLET RIVERA SAN MARTIN**, al nuevo propietario **PAULINA MACKARENA RIVERA SAN MARTIN, RUT. Nº 15.513.003-2**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam

DISTRIBUCION:

- Paulina Mackarena Rivera San Martin.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL